23747

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **1** de **4**

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE"	
ACTA No.	04	
FECHA DEL ACTA	15 DE MAYO DEL 2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	359 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, GRUPO 1.	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26
	C.C/ NIT	902.019.683-6
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NOMBRE	ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
	C.C	37.180.519
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR	NOMBRE	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
	C.C	37.724.238
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.259.950.880,00) M/CTE.	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CONTRATO	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 312	
	FECHA: 13/01/2026	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **2** de **4**

RP	NÚMERO: 663	
	FECHA: 14/01/2026	
RP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	19 DE ENERO DE 2026
	Fecha de Finalización:	12/06/2026 – NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026.
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones				
Prórrogas				
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones				
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones		09/02/2026	Acta aclaratoria Acta de inicio	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Seguros del Estado	CUMPLIMIENTO	37-44-101045902	22/12/2025	12/12/2026	2.851.990.176,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101045902	22/12/2025	12/06/2029	712.997.544,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101045902	22/12/2025	12/12/2026	2.851.990.176,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	37-40-101030188	22/12/2025	12/06/2026	712.997.544,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**19 DE ENERO DE 2026**

23749

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO N° 359 DE 2025

PERIODO DE COBRO DEL CONTRATO	DESDE: 01 – 04 – 2026
	HASTA: 30 – 04 – 2026
VALOR A COBRAR DEL CONTRATO N° 359	**$2.516.337.445,00** **DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.** Correspondiente al pago No. 04 Contando desde el día 01 de abril al 30 de abril de 2026. Factura de pago a favor de la UT ALIMENTAR + 26 - NIT 902.019.683-6, al banco BBVA, cuenta ahorros N.0833001223 La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:
ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificación por parte de la representante legal suplente de la **UT ALIMENTAR +26** expedida el 13 de mayo del 2026 suscrita por la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.519 de Ocaña, Norte de Santander —quien actúa bajo autorización otorgada por el Representante Legal Principal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC./ N. **1.098.604.325** de Bucaramanga mediante poder de fecha 07 de enero de 2026 autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 16 de febrero de 2026.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
663	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.213	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.420.188.475,00
663	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.096.148.970,00
VALOR TOTAL A CANCELAR			$ 2.516.337.445,00

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
MARZO – ABRIL	13/04/2026	9502999661 operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
ABRIL - MAYO	05/05/2026	9504378031 operador Aportes en Línea	
ABRIL - MAYO	13/05/2026	9504607193 corrección operador Aportes en Línea	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL		**SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL**	**SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL**
$7.591.600		$41.816.900	$989.400
SEGÚN PLANILLA ABRIL - MAYO		**SEGÚN PLANILLA ABRIL - MAYO**	**SEGÚN PLANILLA ABRIL - MAYO**
$8.856.500		$42.824.300	$1.442.300
$73.700		$18.500	$2.400

23750

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **4** de **4**

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron el supervisor ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra SUSANA CLAVIJO CASTRO identificada con C.C N° 37.180.519 en calidad de representante legal suplente de la Unión temporal Alimentar + 26, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del contrato.

2. LA UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26 acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla N°9502999661 correspondiente al periodo marzo – abril y la planilla N°9504378031 y 9504607193 correspondiente al periodo abril – mayo.

3. LA UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26 ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato 359 a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por la supervisora ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA.

4. El supervisor autoriza el pago de contrato de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$2.516.337.445,00** DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar del contrato	**$2.516.337.445,00** DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

5. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502600310421	$5.800
Ordenanza 012/2005	2502600310421	$ 580

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 15 de mayo de 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

SUSANA CLAVIJO CASTRO
Representante Legal Suplente
Contratista

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento No. 37-44-101045902 Seguros del Estado
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101030188 Seguros del Estado.
Aprobación de póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 37-44-101045902 seguros del estado
Aprobación de póliza calidad de servicio No. 37-44-101045902 seguros del estado
Planilla Seguridad Social marzo – abril N. 9502999661 (13/04/2026) y abril - mayo N. 9504378031 (05/05/2026) // corrección N. 9504607193 (13/05/2026).
Estampilla Pro - hospital N. 2502600310421
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación de apoderada por Representante Legal y Contador UT ALIMENTAR + 26 sobre pago de parafiscales del 13/05/2026.
Poder otorgado por la representante legal de la Unión temporal Alimentar + 26 a Susana Clavijo castro como representante Legal suplente identificada con cc n. 37.180.519 de fecha 07-01-2026.

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramirez Pérez - CPS 4682
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 4684
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto - CPS 4688
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: María Camila Archila Mejía - CPS 2280
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Lady Viviana Castellanos Chía - CPS 2518
Proyectó Y Revisó Aspectos Financieros: Julián Andrés García Blanco - CPS 2538
Proyectó Y Revisó Aspectos Financieros: Uriel Rojas Páez - CPS 2777
Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador y Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita – CPS 4678
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez - CPS 1150
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Rueda Ordoñez-CPS 2045

237751

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 1 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26** identificada con el **NIT N.° 902.019.683-6** , representada legalmente (en calidad Suplente) por la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 37.180.519** de Ocaña- Norte de Santander , presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **01 de abril al 30 de abril 2026**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.° **359** del 27 de diciembre de 2025, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 1".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.516.337.445,00).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.° **359** del 27 de diciembre de 2025. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de abril al 30 de abril de 2026.**

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión.

- **Componente social:** Realizó mesa de trabajo el día 07 de mayo de 2026.
- **Componente Cobertura:** Realizó mesa de trabajo el día 08 de mayo de 2026.
- **Componente Técnico - Nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 08 y 12 de mayo 2026.
- **Componente Jurídico:** Realizó mesa de trabajo el día 13 de mayo de 2026.
- **Componente financiero y administrativo**: Realizó mesa de trabajo el día 13 y 14 de mayo de 2026.

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales.

De manera general, la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, identificada con NIT N.° 902.019.683-6, a través de su Representante Legal Suplente, la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.519 de Ocaña, Norte de Santander —quien actúa bajo autorización otorgada por el Representante Legal Principal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga mediante poder de fecha 07 de enero de 2026 autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N.° 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP-86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo marzo – abril del 2026 con la planilla de en planilla No **9502999661 - APORTES EN LINEA** pago realizado el **13/04/2026** y del periodo de abril - mayo del 2026 con la planilla de en planilla No **9502999661 - APORTES EN LINEA** pago realizado el **05/05/2026 y** una corrección planilla No **9504607193 - APORTES EN LINEA** pago realizado el **13/05/2026** concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del contrato N.° **359** del 27 de diciembre de 2025, el cual se encuentra en el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del tiempo de 96 días hasta 12 de junio de 2026, se hace el seguimiento y supervisión por parte del equipo PAE de la Secretaría de Educación lo cual ha sido verificado mediante visitas de control y seguimiento.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de abril hasta el 30 de abril de 2026, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES ABRIL - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR ABRIL ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	25139	0	0	25139	0	0
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	4923	0	0	4923	0	0
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	4608	9172	0	4608	9172	0
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	15707	0	0	15707	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	7667	0	0	7667	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	19681	0	0	19681	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	6021	0	0	6021	0	0
8	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	8500	0	0	8500	0	0
9	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	3026	0	0	3026	0
10	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1359	0	0	1359	0	0
11	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	3604	0	0	3604	0
12	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	7659	0	0	7659	0	0
13	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	0	5211	0	0	5211
14	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5567	0	0	5567	0	0
15	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	0	2039	0	0	2039	0
16	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5515	0	0	5515	0	0
17	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	3888	0	0	3888	0	0
18	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	5144	0	0	5144	0	0
19	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	7150	0	0	7150	0	0
20	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	12980	0	0	12980	0
21	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	0	0	0	0	0
22	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	0	4226	0	0	4226	0
23	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	728	0	0	728	0	0
24	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	0	4196	0	0	4196	0
25	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	4782	0	0	4782	0	0

23753

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 3 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES ABRIL - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR ABRIL ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
26	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	3524	0	0	3524	0	0
27	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	1044	0	0	1044	0	0
28	I E LAS AMERICAS	7679	7115	0	7679	7115	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0	0	0	0
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	7958	0	0	7958	0	0
31	SEDE A INSTITUCION EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	4786	0	0	4786	0	0
32	SEDE B INSTITUCION EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	7858	0	0	7858	0	0
33	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	13095	0	0	13095	0	0
34	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	0	0	0	0	0
35	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	5057	0	0	5057	0
36	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	2476	0	0	2476	0	0
37	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES		1494	0	0	1494	0
38	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	540	0	0	540	0	0
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	0	22329	0	0	22329	0
40	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	5404	0	0	5404	0
41	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	3372	0	0	3372	0
42	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	6591	0	0	6591	0
43	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	1975	0	0	1975	0
44	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	5242	0	0	5242	0
45	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	0	2750	0	0	2750	0
46	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	0	2210	0	0	2210	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	5506	4730	0	5506	4730	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	0	20651	0	0	20651	0
49	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	7768	0	0	7768	0
50	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	320	0	0	320	0
51	SEDE C IE RURAL VIJAGUAL	0	0	0	0	0	0
52	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	192	0	0	192	0
53	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	301	0	0	301	0
54	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	72	0	0	72	0	0
55	SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	176	0	0	176	0
56	SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	2111	0	0	2111	0	0
57	SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	0	1001	0	0	1001	0
58	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	0		4140	0	0	4140
59	SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	1656	0	0	1656	0	0
60	SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	168	84	0	140	84	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JIM/JT	192511	138005	9351	192483	138005	9351

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	187.964	128.163	5.211	321.338
IE RURALES	4.519	9.842	4.140	18.501
TOTAL RACIONES IE	**192.483**	**138.005**	**9.351**	**339.839**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.203.018.750,00**	**$ 1.255.155.475,00**	**$ 58.163.220,00**	**$ 2.516.337.445,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 6.250	$ 6.250	192.483	$ 1.203.018.750
VALOR RACION RPS $ 9.095	$ 9.095	138.005	$ 1.255.155.475
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.220	$ 6.220	9.351	$ 58.163.220
VALOR A PAGAR ENTREGA No 04 MES ABRIL		**339.839**	**$ 2.516.337.445**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 04 MES ABRIL			**$ 2.516.337.445**

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de abril al 30 de abril de 2026.

23754

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 4 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 01 al 30 de abril de 2026, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.516.337.445,00).**

Dado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de mayo del dos mil veintiséis 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA PAE
Período del 01 de abril al 30 de abril de 2026.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador y Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Klinsman Fernando Matallana Dávila
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Marffa Edith Rodríguez Sarmiento
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez.
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Rueda Ordoñez

23755

UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26

Actividad Económica Principal 1084
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta U26 - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764104230602 de 05/01/2026 - 05/01/2028 autoriza U26 - 1 a U26 - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/05/2026 11:50
Fecha de Vencimiento	28/05/2026 11:50
Fecha de Validación	14/05/2026 14:45
Forma de Pago	Crédito 14 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26
NIT	902019683
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentarmas26@gmail.com
Teléfono	3007051539
Dirección Fiscal	CL 28 # 14 - 58, BUCARAMANGA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NIT	890201222
Obligación	IVA
Email	contactenos@bucaramanga.gov.co
Teléfono	6422110
Dirección	CRA 11 34 52 FASE 2 P 2
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	176,946	EA	$6,250.00		$1,105,912,500.00	$1,105,912,500.00
2	0002	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	15,537	EA	$6,250.00		$97,106,250.00	$97,106,250.00
3	0003	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	90,621	EA	$9,095.00		$824,197,995.00	$824,197,995.00
4	0004	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	47,384	EA	$9,095.00		$430,957,480.00	$430,957,480.00
5	0005	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (JT)	9,351	EA	$6,220.00		$58,163,220.00	$58,163,220.00

5

Subtotal	$2,516,337,445.00
Total a Pagar	$2,516,337,445.00

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: f300d4f164c3f45eb697ef4ea9152ef5e4c740012875575760b4b1380be5c67244465b2a699542dc2a4b80ca10e0dca6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

23756

UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26

Actividad Económica Principal 1084
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta U26 - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764104230602 de 05/01/2026 - 05/01/2028 autoriza U26 - 1 a U26 - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/05/2026 11:50
Fecha de Vencimiento	28/05/2026 11:50
Fecha de Validación	14/05/2026 14:45
Forma de Pago	Crédito 14 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f300d4f164c3f45eb697ef4ea9152ef5e4c740012875575760b4b1380be5c67244465b2a699542dc2a4b80ca10e0dca6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

23757

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T ALIMENTAR + 26 - ABRIL 2026

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a abril 2026, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.
Para el mes de abril 2026 el operador relaciona 339.867 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 339.839 raciones, lo cual refleja un total de 28 raciones a descontar.
Para el mes de abril 2026 ,en virtud de las disposiciones de la Ficha Técnica de Negociación, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al trienta (30) de abril de 2026.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR ABRIL ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	APS	CJM / CJT
1	I.E CAFÉ MADRID	25139	0	0
2	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	4923	0	0
3	I.E GUSTAVO COTE URIBE	4608	9172	0
4	I.E RAFAEL GARCÍA HERREROS	15707	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	7667	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	19681	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	6021	0	0
8	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	8500	0	0
9	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B	0	3026	0
10	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C	1359	0	0
11	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE A	0	3604	0
12	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B	7659	0	0
13	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	0	0	5211
14	I.E POLITÉCNICO SEDE A	5567	0	0
15	I.E POLITÉCNICO SEDE B	0	2039	0
16	I.E POLITÉCNICO SEDE C	5515	0	0
17	I.E POLITÉCNICO SEDE D	3888	0	0
18	I.E POLITÉCNICO SEDE E	5144	0	0
19	I.E ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	7150	0	0
20	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE A	0	12980	0
21	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE B	0	0	0
22	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	0	4226	0
23	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	728	0	0
24	I.E CAMPO HERMOSO SEDE C	0	4196	0
25	I.E CAMPO HERMOSO SEDE D	4782	0	0
26	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	3524	0	0
27	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	1044	0	0
28	I.E LAS AMERICAS SEDE A	7679	7115	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0
30	I.E LICEO PATRIA	7958	0	0
31	I.E BICENTENARIO SEDE A	4786	0	0
32	I.E BICENTENARIO SEDE B	7858	0	0
33	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	13095	0	0
34	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE B	0	0	0
35	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	0	5057	0
36	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE D	2476	0	0
37	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE E	0	1494	0
38	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE F	540	0	0
39	I.E LOS COLORADOS	0	22329	0
40	I.E CLUB UNIÓN SEDE A	0	5404	0
41	I.E CLUB UNIÓN SEDE B	0	3372	0
42	I.E CLUB UNIÓN SEDE C	0	6591	0
43	I.E CLUB UNIÓN SEDE D	0	1975	0
44	I.E CLUB UNIÓN SEDE E	0	5242	0
45	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE A	0	2750	0
46	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B	0	2210	0
47	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	5506	4730	0
48	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	0	20651	0
49	C.E.R VIJAGUAL SEDE A	0	7768	0
50	C.E.R VIJAGUAL SEDE B	0	320	0
51	C.E.R VIJAGUAL SEDE C	0	0	0
52	C.E.R VIJAGUAL SEDE D	0	192	0
53	C.E.R VIJAGUAL SEDE E	0	301	0
54	C.E.R VIJAGUAL SEDE F	72	0	0
55	C.E.R VIJAGUAL SEDE G	0	176	0
56	C.E.R VIJAGUAL SEDE H	2111	0	0
57	C.E.R VIJAGUAL SEDE I	0	1001	0
58	C.E.R EL PAULON	0	0	4140
59	C.E.R LA MALAÑA SEDE A	1656	0	0
60	C.E.R. LA MALAÑA SEDE B	140	84	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT	192483	138005	9351

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	187.964	128.163	5.211	321.338
IE RURALES	4.519	9.842	4.140	18.501
TOTAL RACIONES IE	192.483	138.005	9.351	339.839
TOTAL A PAGAR	$ 1.203.018.750	$ 1.255.155.475	$ 58.163.220	$ 2.516.337.445

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 6.250	$ 6.250	192.483	$ 1.203.018.750
VALOR RACION RPS $ 9.095	$ 9.095	138.005	$ 1.255.155.475
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.220	$ 6.220	9.351	$ 58.163.220
VALOR A PAGAR ENTREGA No 04 MES ABRIL		339.839	$ 2.516.337.445
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 04 MES ABRIL			$ 2.516.337.445

Revisó Lider Financiero: Aileen Ramirez Perez - CPS 4682
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andres Rueda Angarita - CPS 4678

Elaboró: Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 4684
Efrain Quintero Barreto - CPS 4688
María Camila Archila Mejía - CPS 2280
Lady Viviana Castellanos Chia - CPS 2512
Uriel Rojas Paez - CPS 2772
Julian Andres Garcia Blanco - CPS 2538

23758

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600310421

Contribuyente

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total a Pagar $ 5.800

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9020196836
Nombre UNION TEMPORAL UT ALIMENTARMAS26
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)0250260031042l(3900)000000000058 00(96)20260512

Fecha de Expedición 2026/05/06 **Fecha Limite de Pago** 2026/05/12

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600310421

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga**

Tipo de Doc. NIT Número: 9020196836
Nombre: UNION TEMPORAL UT ALIMENTARMAS26
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total a Pagar $ 5.800

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600310421

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga**

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total a Pagar $ 5.800

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9020196836
Nombre UNION TEMPORAL UT ALIMENTARMAS26
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260031042l(3900)000000000058 00(96)20260512

Fecha de Expedición 2026/05/06
Fecha Limite de Pago 2026/05/12

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600310421

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9020196836
Nombre UNION TEMPORAL UT ALIMENTARMAS26
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260031042l(3900)000000000058 00(96)20260512

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga**

Fecha de Expedición 2026/05/06

Total a Pagar $ 5.800

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total Estampillas $ 5.800

23759

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 359 DE DICIEMBRE 27 DE 2025
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 de abril al 30 de abril de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de mayo de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de enero de 2026
NUMERO DE INFORME	04

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 359 DE DICIEMBRE 27 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR +26

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Garantizar y adecuar, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. El cual debe estar renovado con fecha posterior a la adjudicación y antes del inicio de la etapa de alistamiento, este deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Circular Externa DAB 400-0201-17 de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, previo a la etapa de alistamiento realizó la renovación del acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada en la CARRERA 13 No. 33-44 en el barrio centro con un concepto favorable del **100%.** Indicando la fecha posterior al proceso de adjudicación del contrato y antes de la etapa de alistamiento, garantizando el cumplimiento de la presente obligación para la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.1** Acta **No.20444** de inspección sanitaria, con fecha de expedición **07/01/2026** con un concepto favorable del 100%"	CARPETA N°1 23871 - 23875	**CUMPLE**
2	Realizar la adquisición de alimentos para las diferentes modalidades de atención (complemento RPS, almuerzo y JM - JT por parte de los operadores y presentar las fichas técnicas de los mismos al equipo de supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó, el Programa de Proveedores, la Relación de alimentos modalidad Ración Industrializada, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas, la Relación de alimentos modalidad Ración Preparado en Sitio, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.2** Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución Fichas técnicas de los alimentos Consulta INVIMA	CARPETA N°1 23876 - 23905	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Técnica nutricional N°2 en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de abril se presentaron nuevos ingresos de productos, para los cuales se realizó el envío de la documentación solicitada a la entidad para su respectiva revisión y/o aprobación. Se anexa al presente informe el listado de los productos nuevos incluidos con la respectiva ficha técnica, consulta Invima y concepto sanitario de la planta si aplica: • Yogurt en vaso – Marca Colfrance • Redonditas de queso – CNG • Cereal Zucarricos - Pronavid	**NUTRICIONAL**			**CUMPLE**
3	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa, es las sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede E I.E. Camacho Carreño I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede A I.E. Politécnico sede B I.E. Club Unión sede D I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede I I.E. Rural Vijagual sede B I.E. Rural Vijagual sede E I.E. Rural Vijagual sede G I.E Los Colorados La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de abril no se presentaron cambios de menaje o equipos en las sedes educativas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.3** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3	CARPETA N°1 23906 - 23908	**CUMPLE**
4	Tener la disponibilidad de mínimo seis (6) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para dar cumplimiento a la obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **KMZ385 - GQU581 – GQV257 – GQU063 – LPL045 - GQV365 – GQV 461 - TOR831** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.4** Listado de vehículos	CARPETA N°1 23909 - 23910	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. De fecha actualizada entre los dias de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°4 en el **anexo N°4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril no se presentó inclusión de vehículos. Se anexa el listado de vehículos				
5	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para dar cumplimiento a la obligación presenta el listado de proveedores que suministraran los alimentos para la ejecución del Programa de alimentación escolar. Se anexa al presente informe, el listado con la información relacionada: nombre o razón social, NIT identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención e información de contacto. Así mismo, nos permitimos informar que para la ejecución del mes de abril no se presentaron nuevos proveedores:	**FINANCIERO**	**ANEXO No.5** Listado de proveedores con la información: nombre del proveedor, NIT o identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención.	CARPETA N°1 23911 - 23912	**CUMPLE**
6	El operador del programa deberá realizar la publicación de los ciclos de menú de acuerdo con la modalidad de atención, lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega, en las diferentes sedes e instituciones educativas atendidas en el municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, se realizó entrega en cada uno de las sedes educativas, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega para su debida publicación. Para el mes de abril se toma evidencia fotográfica de los menús suministrados en las sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede C I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A I.E. Francisco de Paula sede B I.E. Club Union sede C I.E. Los Colorados I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Francisco de Paula sede C I.E. San Francisco de Asis I.E. Café Madrid I.E. Maipore sede C I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede F	**TÉCNICO** **NUTRICIONAL**	**ANEXO No.6** Registro fotográfico de sedes educativas donde se evidencie la publicación de los ciclos de menús, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.	CARPETA N°1 23913 - 23950	**CUMPLE** **CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
7	Entregar al equipo de supervisión los alimentos a suministrar en la modalidad ración industrializada para la verificación de la calidad de los productos, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, realizó entrega de las muestras de los alimentos de la modalidad ración industrializada correspondientes al ciclo de menú suministrado para la ejecución del contrato durante la etapa de alistamiento. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°7 en el **anexo N°7 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se realizó la entrega de las muestras semanalmente de los productos que conforman el menú de cada semana: Semana N°11: (6 al 10 abril de 2026)- menús N°1 al N°5 Semana N°12: (13 al 17 abril de 2026) - menús N°6 al N°10 Semana N°13: (20 al 24 abril de 2026)- menús N°11 al N°15 Semana N°14: (27 al 30 abril de 2026) - menús N°16 al N°20	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.7** Radicado del oficio de entrega de muestras semana de la modalidad de ración industrializada	CARPETA N°1 23951 - 23977	**CUMPLE**
8	Presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a) Objetivos. b) Estrategias de respuesta ante contingencias. c) Personas o empresa encargada de su aplicación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión El Plan de mantenimiento y calibración de equipos con las respectivas fichas técnicas de los mismos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°8 en el **anexo N°8 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se realizaron los mantenimientos preventivos establecidos, dando cumplimiento al cronograma. Presentó la necesidad de mantenimientos correctivos en sedes educativas: I.E. Club Unión sede E I.E. Oriente Miraflores sede E	**TÉCNICO**	**ANEXO No.8** Cronograma de mantenimiento de preventivo y correctivo de equipos en bodega y sedes educativas. Registros de mantenimiento preventivo en bodega y de sedes educativas de acuerdo al cronograma Registro fotográfico de los mantenimientos correctivos	CARPETA N°1 23978 - 23990	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	d) Fichas técnicas de los equipos. e) Método de calibración. f) Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes en cada comedor escolar.					
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso de que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del Plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. o PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: a) Productos químicos para utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación. c) Cronograma de limpieza y desinfección. d) Formatos de limpieza y desinfección. e) Programa de residuos sólidos: f) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control g) Programa de control de plagas: h) Sustancias químicas para utilizar con fichas técnicas. i) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar j) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas. k) Definir y presentar soportes de autorización por	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó el Plan de saneamiento Básico para implementarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normas complementarias, este plan se diseñó de acuerdo con la modalidad establecida en cada sede Ración Industrializada, Ración Preparada en sitio y Bodega de Almacenamiento de Alimentos, se presenta: PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: ▪ Programa de limpieza y desinfección. ▪ Programa de residuos sólidos. ▪ Programa de control de plagas. ▪ Programa de abastecimiento de agua. ▪ Plan de contingencia ▪ Plan de economía circular La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se llevaron registros de diligenciamiento del plan de saneamiento básico. Adicionalmente se realizó entrega de elementos de aseo, Limpieza y Desinfección para las actividades correspondientes en las sedes educativas. Se anexa formatos diligenciados en cumplimiento de la obligación.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.9** Formatos de plan de saneamiento diligenciados en el mes de ejecución Remisiones de aseo de entrega del mes de ejecución	CARPETA N°1 23991 – 24000 CARPETA N°2 24001 – 24200 CARPETA N°3 24201 - 24236	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. l) Programa de abastecimiento de agua: m) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.					
10	Para Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, toma de temperatura de refrigeración y congelación, temperatura de servido y cocción, desperdicios (descomide), residuos líquidos aceite usado. El operador debe presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, el Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la fase de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°10 en el **anexo N°10 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se realizó la capacitación correspondiente en cumplimiento al cronograma, en temas relacionados: 1. Diligenciamiento de formatos del programa PAE 2. Anexo técnico de participación ciudadana Se anexa el certificado de cumplimiento y cronograma de actividades.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.10** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°10 Cronograma de actividades Acta de capacitación mes del presente informe	CARPETA N°3 24237 - 24255	**CUMPLE**
11	Presentar al equipo de supervisión un plan de muestreo microbiológico con su respectivo cronograma en el cual se especifique (fecha de toma de muestra, lugar, tipo de muestra y tipo de análisis)	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma: ▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°11 en el **anexo N°11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** En cumplimiento al cronograma se realiza toma de muestreo Microbiológico en: ▪ I.E. Los Colorados ▪ I.E. Rural Vijagual sede A ▪ I.E. Claveriano Fe y Alegría Se anexa los resultados microbiológicos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.11** Cronograma de muestreo microbiológico Resultados de los análisis Microbiológicos realizados en el mes de ejecución	CARPETA N°3 24256 - 24318	**CUMPLE**
12	El contratista deberá presentar a la supervisión un programa de alimentación saludable y sostenible, acompañado de un cronograma de actividades, conforme al eje temático 1 del Programa para la Promoción de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la fase de alistamiento presentó el programa de alimentación saldable y sostenible con su respectivo cronograma de actividades para la implementación del programa. Donde indica la	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.12** Cronograma de capacitación.	CARPETA N°3 24319 - 24356	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	Estilos de Vida Saludable (PPEVS) del ministerio de Educación Nacional y al Anexo Técnico de Alimentación saludable y sostenible de la Resolución 0335 de 2021. El cronograma deberá contemplar el porcentaje de sede educativas a intervenir (50%), la programación temporal de las actividades, las sedes educativas a impactar, el tipo de actividades, los responsables de su ejecución y los mecanismos de seguimiento en concordancia con lo ofertado.	sede educativa y el mes que se realizan las actividades. Este programa se implementa en el 50% de las sedes educativas donde se suministra el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 1 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°12 en el **anexo N°12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Se proyecta realizar 29 actividades en las sedes educativas rurales y urbanas durante la ejecución del presente contrato. Para la ejecución del mes de abril se realizaron las actividades de alimentación saludable y sostenible en las sedes educativas: ▪ I.E. Rural Vijagual Sede B (Rural) ▪ I.E. Rural Vijagual Sede I (Rural) ▪ I.E. Oriente Miraflores sede E ▪ I.E. Los Colorados ▪ I I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede B ▪ I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A ▪ I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede C Se realizan **7** actividades dando cumplimiento al avance del **75.8%** PROYECTADO 29 / MES: Febrero 7 — Marzo 8 — Abril 7 / ACUMULADO: 15, 22 / % AVANCE: 24,13%, 51,7%, 75,8%		Acta de la actividad Certificado de representante institución Certificado de verificación de la entidad Listado de los beneficiarios Evidencia fotográfica		
13	Presentar al equipo de supervisión un protocolo de atención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para acreditar el cumplimiento de la presente obligación se presenta el protocolo de atención de brotes de ETA que se encuentra en la documentación entregada en las AZ de las sedes educativas	**TÉCNICO**	**ANEXO No.13** Protocolo de atención ante brotes de eta.	CARPETA N°3 24357 - 24360	**CUMPLE**
14	Presentar programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya aspectos relacionados con bioseguridad, para el personal administrativo, manipuladores de alimentos con los roles: auxiliares de bodega, personal manipulador de alimentos de instituciones educativas, conductores y auxiliares de transporte.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación administrativa N°14 en el **anexo N°14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se realizaron exámenes de ingreso a todo el personal y la entrega de los elementos de protección personal. Dichos soportes se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entrega en el **anexo N°17 del presente informe.** Así mismo, se realizó entrega de dotación, presentamos evidencia fotográfica, en las sedes: I.E. Oriente Miraflores sede C I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A I.E. Francisco de Paula sede B I.E. Club Union sede C I.E. Los Colorados	**ADMINISTRATIVA**	**ANEXO No.14** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa de las obligaciones generales N°14 Registro fotográfico de la dotación del personal manipulador de sedes educativas. Cronograma de las actividades de salud ocupacional	CARPETA N°3 24361 - 24385	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Francisco de Paula sede C I.E. San Francisco de Asís I.E. Café Madrid I.E. Malpore sede C I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede F En cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades del programa de SST se realizó la capacitación con los temas relacionados: **Inducción al SGGST del personal nuevo** ▪ Introducción a la empresa y su compromiso con la salud y seguridad ▪ Normas y procedimientos básicos de seguridad en el trabajo. ▪ Uso de equipos de protección personal (EPP). ▪ Protocolos de emergencia y evacuación. **Capacitación en Identificación y Control de Riesgos** ▪ Métodos de identificación y evaluación de riesgos. ▪ Técnicas de control de riesgos específicos (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de seguridad y psicosociales). ▪ Uso de herramientas y equipos de seguridad				
15	Entregar al equipo de supervisión plan de rutas de distribución de complementos alimentarios, materias primas, insumos de limpieza y desinfección y gas propano, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de alimentos, de presentarse algún tipo de modificación a la ruta esta debe ser notificada al equipo de supervisión.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el plan de rutas donde se evidencia Rutas asignadas por modalidad y zona, Tipo de producto transportado, Frecuencia de entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Así mismo para la ejecución del mes de abril teniendo en cuenta la logística implementada para garantizar la prestación del servicio en las diferentes sedes educativas en la modalidad de ración industrializada se implementaron cuatro (4) rutas diarias y una (1) ruta semanal para entrega de los alimentos en la zona rural. Para la logística de los alimentos de la modalidad Ración Preparado en Sitio se realizó por medio de once (11) rutas en los días jueves y viernes.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.15** Plan de rutas ejecutado en el presente mes Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección Plan de rutas de distribución de gas propano	CARPETA N°3 24386 – 24400 CARPETA N°4 24401 - 24408	**CUMPLE**
16	Entregar al equipo de supervisión un programa control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos, definiendo puntos de control dentro del proceso	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el programa de control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos. Indicando los puntos de control del proceso en: -Recepción de materia prima -Almacenamiento de bodega -Trasporte y entrega en sedes educativas -Almacenamiento temporal en establecimientos educativos La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el	**TÉCNICO**	**ANEXO No.16** Registro de los formatos que hacen parte del programa de control de calidad de materias primas en bodega	CARPETA N°4 24409 - 24412	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		anexo N°16 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento. Así mismo durante la ejecución del mes de abril se realizó el diligenciamiento del formato de control de materia prima para el Programa de Alimentación Escolar en bodega.				
17	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y sus hojas de vida garantizando el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 DE 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presento las hojas de vida con los respectivos soportes del mínimo requerido y personal manipulador de alimentos disponible, para llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Para la ejecución del mes de abril se realizaron ingresos y afiliaciones de acuerdo a la normatividad de todo el personal requerido para garantizar la operación del mes objeto de facturación. Contratando un total de **154** manipuladoras, de las cuales **100** cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y **31** de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras contratadas en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. Se anexa la documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación	**JURÍDICO**	**ANEXO No.17** Listado de Personal profesional mínimo requerido contratado Listado de personal supernumerarios Listado del personal manipulador con Sisbén de Bucaramanga Listado del personal identificando la condición de padre/madre de familia soporte del cumplimiento del 20%de manipuladores padres / madres de familia Confirmación de ADRES Certificado de rector del personal manipulador de alimentos. Declaración juramentada Listado de personal manipulador contratado	CARPETA N°4 24413 – 24600 CARPETA N°5 24601 – 24800 CARPETA N°6 24801 - 24848	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos		
18	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y hojas de vida del número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga para el proceso de verificación, cuando existan cambios de este personal, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, encargados de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Juridica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe.**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.18** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica de las obligaciones generales N°18 Listado consolidado del personal manipulador indicando identificación, sede asignada, Sisbén del municipio de Bucaramanga	CARPETA N°6 24849 - 24854	**CUMPLE**
19	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas, durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar la economía de la región que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el equipo de supervisión designado en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el equipo de supervisión deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. el operador del programa sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaría de Agricultura de la Gobernación de Santander.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26 en el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$1.014.698.520,44 (Mil catorce millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos veinte pesos con cuarenta y cuatro centavos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 se realizaron compras por valor de **$406.878.380,00 (cuatrocientos seis millones ochocientos setenta y ocho mil trecientos ochenta pesos MCTE)** dando cumplimiento con el **40.10%** de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: **-LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente) - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER – FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - MERCORED - ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO** Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el **32%** de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina,	**FINANCIERO**	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°19 Formato de la UAPA compras totales Facturas de compras totales Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento a la compra local (documentos de Representante legal y contador) Consolidado de compras locales Formato de la MEN compras locales Facturas de todas las	CARPETA N°6 24855 - 24991	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020		compras locales Certificado de proveedores inscritos secretaria de agricultura RUT y Cámara de comercio CD - Magnético compras locales		
20	Suministrar los listados de Proveedores al inicio de la operación y cada vez que se realice un cambio de proveedor durante la ejecución de la operación, adjuntando los contratos de proveeduría junto con la cámara de comercio actualizada y el RUT con vigencia de expedición no mayor a tres meses. Los listados deberán estar acompañados con la documentación legal correspondiente, indicando: razón social, nombre de representante legal, NIT, su domicilio, dirección, correo electrónico y teléfonos que permitan verificar la calidad e inocuidad de los productos. Si allegan contrato de proveeduría debe contener: No de contrato, la forma de pago, el plazo de pago, valor, identificación de las partes que lo suscriben y de los representantes legales de las partes.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con su respetivo RUT y Cámara de Comercio. Asi mismo se presentó el contrato de proveeduria que se cuenta con proveedor local inscrito en la secretaria de agricultura. Por otra parte, para la ejecución del mes de abril no se presentaron nuevos ingresos de proveedores.	**FINANCIERO** **JURÍDICO** **TÉCNICO**	**ANEXO No.20** Listado de proveedores vigentes	CARPETA N°6 24992 - 24993	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**

B) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Mantener en las sedes administrativas de cada operador una carpeta en físico con la información de los manipuladores de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos, que contenga como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faringeo, Coprológico), certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo. Mantener una copia física de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde labora.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la vinculación laboral del personal requerido para la operación del programa; manteniendo en la sede administrativa la información para cada manipulador de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos de las hojas de vida y documentación requerida como: ✓ copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos ✓ exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faringeo, Coprológico) ✓ certificados médicos de aptitud laboral ✓ hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo Así mismo, se garantiza que dicha documentación está dispuesta en una copia física de la carpeta de la carpeta del personal manipulador	**TÉCNICO**	**ANEXO No.21** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°1 Listado del personal manipulador del mes de ejecución Registro fotográfico de sedes educativas donde se evidencie la carpeta en físico disponible en la sede educativa	CARPETA N°6 24994 – 25000 CARPETA N°7 25001 - 25008	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		en la sede educativa donde presta el servicio. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede C I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A I.E. Francisco de Paula sede B I.E. Club Union sede C I.E. Los Colorados I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Francisco de Paula sede C I.E. San Francisco de Asis I.E. Café Madrid I.E. Maipore sede C I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede F				
2	Dar cumplimiento al Programa de capacitación al personal manipulador de alimentos, personal de bodega y supervisores logísticos aprobado por la entidad. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las capacitaciones que sean solicitadas por el equipo de supervisión respecto a temas relacionados con la operación y que deban ser de conocimiento del personal manipulador.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, ejecutó el programa de capacitaciones aprobado, conforme al cronograma y contenidos validados por la Entidad, garantizando la asistencia del personal manipulador, de bodega y supervisores logísticos a las capacitaciones programadas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°10 general en el **anexo N°10 del presente informe de obligaciones**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.22** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°2 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	CARPETA N°7 25009 - 25010	**CUMPLE**
3	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo otorgada por el ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, cuenta con una carpeta en físico en la bodega de almacenamiento de alimentos con la documentación requerida de cada uno de los vehículos empleados para el transporte de los alimentos y/o insumos. Dentro de cada carpeta se encuentra: ✓ acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo ✓ certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, ✓ certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, ✓ mantenimiento de unidades de frío	**TÉCNICO**	**ANEXO No.23** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°3 Listado de vehículos habilitados	CARPETA N°7 25011 - 25013	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ la matrícula del vehículo ✓ copia del SOAT ✓ copia de la licencia de conducción ✓ la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. Así mismo, cada vehículo cuenta con una carpeta dentro de vehículo con la documentación anteriormente relacionada.				
4	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la operación en la modalidad de preparado en sitio se realizó la entrega del menaje, equipos y utensilios necesarios por sede educativa teniendo en cuenta la cobertura, la modalidad de atención, las necesidades del servicio. Los equipos fueron ubicados e instalados para garantizar su funcionamiento en cada una de las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del informe presentado en el mes de enero de 2026.** Para la ejecución del mes de abril no se presentaron cambio se menaje o equipos en las sedes educativas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.24** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°4 haciendo traslado obligación N°3 de las obligaciones generales	CARPETA N°7 25014 - 25015	**CUMPLE**
5	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con él y plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas, anjeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la calidad de los alimentos y/o la prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril, se realizó el mantenimiento preventivo programado a los equipos y utensilios de bodega y sedes educativas de acuerdo al cronograma descrito en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Por otra parte, en las sedes educativas, durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de mantenimiento locativo y mantenimiento preventivo o correctivo de equipos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°8 general en el **anexo 8 del presente informe de obligaciones.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.25** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°5 haciendo traslado obligación N°8 de las obligaciones generales	CARPETA N°7 25016 - 25017	**CUMPLE**
6	Realizar una (1) vez durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo de las trampas de grasas de las instituciones educativas que	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, aclara que, durante la ejecución del mes de abril, no se realizaron mantenimientos de trampas de grasa de las sedes educativas, toda vez que durante el mes objeto de facturación no se	**TÉCNICO**	**ANEXO No.26** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de	CARPETA N°7 25018 - 25020	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	operan bajo la modalidad ración preparada en sitio. El mantenimiento podrá ser efectuado por cualquier empresa que cumpla con los requisitos legales, técnicos y sanitarios aplicables, y que asegure un procedimiento técnico efectivo para la limpieza integral del sistema y prevenga de manera efectiva taponamiento, obstrucciones o fallas en la disposición adecuada de los residuos grasos.	prestó el servicio de la modalidad preparado en sitio. Sin embargo, dando cumplimiento a la presente obligación se establece cronograma para realizar el mantenimiento de las tramas de grasa de las Sedes que cuentan con ella que se relacionan a continuación: ✓ I.E. Villas de San Ignacio ✓ I.E. Rural Vijagual sede A ✓ I.E. Camacho Carreño ✓ I.E. Los Colorados		calidad e inocuidad N°6 Cronograma de mantenimiento preventivo de trampas de grasa		
7	Disponer de una bodega ofrecida, la cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto será verificado por el Supervisor del contrato	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, mantiene disponible y operativa la bodega ofertada durante toda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo limpieza, orden, señalización, control de plagas y correcta disposición de alimentos. Así mismo durante el mes objeto de facturación se recibió por parte de la entidad visita de seguimiento y supervisión de la bodega. Visita realizada el día **28 de abril de 2026** con un porcentaje de cumplimiento del 97%	**TÉCNICO**	**ANEXO No.27** Acta de visita de bodega emitida por la supervisión.	CARPETA N°7 25021 – 25026	**CUMPLE**
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, utiliza y destina las instalaciones exclusivamente al manejo de alimentos del PAE, evitando el almacenamiento de elementos ajenos a la operación. Así mismo, se realizó la dotación de los equipos e instrumentos mínimos requeridos para su funcionamiento, dichos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.28** Listado de equipos e instrumentos disponibles en bodega Registro fotográfico de los equipos.	CARPETA N°7 25027 - 25036	**CUMPLE**
9	Entregar de manera mensual a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, y preparado en sitio como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril entregó al equipo PAE de la supervisión del contrato, los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados durante el mes objeto de facturación.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.29** Actas de verificación de los alimentos junto con los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo	CARPETA N°7 25037 - 25200 CARPETA N°8 25201 – 25400 CARPETA N°9 25401 - 25416	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte	Así mismo, se realizó la verificación de cumplimiento de dichos análisis en los cuales se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte.				
10	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; dicha toma se debe realizar al 10% de las instituciones educativas atendidas bajo la modalidad de ración preparada en sitio de manera mensual.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la eta de alistamiento se realizó entrega del plan de muestreo microbiológico para su implementación a partir del mes de abril según cronograma establecido. En dicho plan se establece la frecuencia del muestreo microbiológico en sedes educativas y en bodega, así como la documentación del laboratorio con el cual se realizará dicho muestreo. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°11 general en el **anexo N°11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y el anexo 11 del presente informe de obligaciones.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.30** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°10 haciendo traslado obligación N°11 de las obligaciones generales	CARPETA N°9 25517 - 25518	**CUMPLE**
11	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó el listado de los alimentos y/o productos a entregar durante le ejecución del contrato con la información respectiva de ficha técnica, consulta invima de registro sanitario, permiso o notificación sanitaria vigente de los productos y concepto sanitario de las plantas de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°2 general en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento** Para la ejecución del mes de abril se presentó ingreso de producto sal, información que se puede verificar en la **obligación técnica N°2 general en el anexo N°2 del presente informe**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.31** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°11 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales	CARPETA N°9 25519 – 25520	**CUMPLE**
12	Entregar, durante la ejecución del contrato de manera mensual, los alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril se realizó la recepción y entrega de todos los alimentos y/o productos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.32** Registro del formato control recepción de materia prima o producto de los	CARPETA N°9 25521 - 25563	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	necesarios para garantizar la operación; dichos alimentos cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Se anexa formato de control de recepción de materia prima del mes de abril de 2026.		alimentos recibidos durante el mes con registro fotográfico.		
13	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la identificación y señalización con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman la bodega y los comedores escolares, para el presente informe se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede C I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A I.E. Francisco de Paula sede B I.E. Club Union sede C I.E. Los Colorados I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Francisco de Paula sede C I.E. San Francisco de Asís I.E. Café Madrid I.E. Maipore sede C I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede F	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Registro fotográfico de la señalización en sedes educativas	CARPETA N°9 25564 – 25600 CARPETA N°10 25601 – 25608	**CUMPLE**
14	Dotar cada sede educativa con una báscula calibrada que cuente con la capacidad para realizar el pesaje de las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la modalidad de preparado en sitio realizó la dotación de una báscula calibrada por sede educativa, con capacidad adecuada para el pesaje requerido. De acuerdo al programa de calibración de equipos, el proceso de calibración se realizará semestralmente a través de verificaciones con masas patrón que cuentan con certificación ONAC. Así mismo durante le ejecución se realizará el mantenimiento correctivo que se requiera de conformidad a las novedades que se vayan presentando. Por otra parte, se realizó la respectiva dotación de basculas y/o grameras con la capacidad para realizar el pesaje de las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Registro de calibración de las grameras	CARPETA N°10 25609 – 25641	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio. Para la ejecución del mes de abril se realizó verificación del funcionamiento de las gramares que se encuentran en la modalidad ración Preparado en Sitio y se adjunta el formato de verificación.				
15	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **KMZ385 - GQU581 – GQV257 – GQU063 – LPL045 - GQV365 – GQV 461 - TOR831** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°4 general en el **anexo N°4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de abril no se incluyó nuevos vehículos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.35** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°15 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones generales Relación de vehículos habilitados	CARPETA N°10 25642 – 25644	**CUMPLE**
16	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y gas propano, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio gasoducto, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la fase de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos se debe realizar de acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y a los grados de escolaridad establecidos en la resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril, realizó los recorridos de entrega conforme al plan de rutas aprobado y se entregaron los alimentos y/o raciones alimentarias de acuerdo con los cupos atendidos por sede, los ciclos de menú aprobados, los grados de escolaridad y modalidad, conforme a la resolución 0335 de 2021. El transporte de alimentos se realizó de manera exclusiva con los alimentos del PAE, sin mezclar con	**TÉCNICO**	**ANEXO No.36** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°16 haciendo traslado obligación N°15 de las obligaciones generales	CARPETA N°10 25645 – 25646	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	transporte de alimentos con otro tipo de productos.	otros Productos ajenos a la operación. Así mismo, se suministró gas propano a las sedes educativas (C.E. Rural El Paulon – C.E.R La Malaña sede B – I.E. Politécnico sede B – I.E. Campo Hermoso sede C – I.E. Los Colorados – I.E. Rural Vijagual sede A-B-D-E-G-I) de acuerdo a la necesidad del servicio. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°15 general en el **anexo N°15 del presente informe de obligaciones**				
17	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UApA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, facilitó el acceso a las instalaciones y a la información requerida durante las visitas de verificación realizadas por la supervisión de la secretaria de educación. Así mismo, se realizó acompañamiento de las visitas con el personal responsable, brindando la información y soportes solicitados; atendiendo las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas. Durante la ejecución del mes de abril se recibieron visitas de supervisión por parte de la entidad territorial a las sedes educativas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.37** Actas de visita realizadas por la supervisión de la entidad territorial a las sedes educativas	CARPETA N°10 25647 – 25800 CARPETA N°11 25801 – 25932	**CUMPLE**
18	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, participo de las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación de transparencia y gestión social N°2 del componente de transparencia y gestión social.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.38** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°18 haciendo traslado obligación N°2 del componente transparencia y gestión social	CARPETA N°11 25933 – 25934	**CUMPLE**
19	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, verificó la disponibilidad permanente de agua potable en los comedores escolares antes y durante la prestación del servicio, garantizando la potabilidad del agua y atendiendo oportunamente cualquier novedad que afecte la disponibilidad o calidad del agua en los comedores escolares. Durante la ejecución del mes de abril no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.39** Soporte de abastecimiento de agua potable (certificación del prestador del servicio).	CARPETA N°11 25935 – 25936	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
20	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la modalidad de Ración para preparar en sitio, mediante protocolo o acciones a desarrollar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se elaboró el protocolo de abastecimiento de agua potable para sedes rurales, que defina acciones según la fuente disponible. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 general en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de abril y en el cumplimiento de la presente obligación las bolsas de agua se relacionan en las remisiones de alimentos suministradas y se encuentra en la **obligación Nutricional No.2 general en el anexo No.51 del informe de obligaciones del componente nutricional**.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.40** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°20, Traslado a la obligación Nutricional N°2	CARPETA N°11 25937 – 25938	**CUMPLE**
21	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro residual en las sedes educativas donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007 y adjuntar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó entrega a cada supervisor de un kit para la medición de pH y cloro residual, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en el programa de abastecimiento de agua potable para las sedes educativas que se atienden en la modalidad de preparado en sitio Las mediciones se realizan conforme a los parámetros establecidos en la resolución 2115 De 2007 y los resultados son registrados en el formato establecido para tal fin. Durante la ejecución del mes de abril y en el cumplimiento de la presente obligación se realizó la toma de PH y Cloro y la actividad se registró en el formato de abastecimiento de agua potable el cual se encuentra en la **obligación Técnica No.9 general en el anexo No.9 del informe de obligaciones generales del presente informe.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.41** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°21. Registro fotográfico de las actividades de realizadas	CARPETA N°11 25939 - 25941	**CUMPLE**
22	El contratista deberá disponer, mantener y verificar mensualmente, la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios dispuestos en las instituciones educativas y demás puntos operativos, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento, así mismos el contratista deberá llevar registro mensual de revisión y reposición de los botiquines y ponerlo a disposición de la supervisión cuando esta lo requiera, en concordancia con la normativa	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la dotación de botiquines de primeros auxilios en las instituciones educativas y bodega de alimentos de conformidad a lo establecido por la entidad territorial; garantizando que se encuentren completos, señalizados y accesibles y contengan los elementos en buen estado y dentro de fecha de vencimiento. Durante la ejecución del mes de abril no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos utilizados o vencidos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.42** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°22 Registro fotográfico del botiquín señalizado y dotado.	CARPETA N°11 25942 – 25956	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones de calidad e inocuidad del PAE	Se anexa registro fotográfico de botiquines en sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede C I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A I.E. Francisco de Paula sede B I.E. Club Union sede C I.E. Los Colorados I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Francisco de Paula sede C I.E. San Francisco de Asís I.E. Café Madrid I.E. Maipore sede C I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede F				
23	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operador realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 general en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de abril no se presentaron dotaciones adicionales de menaje a las establecidas en la etapa de alistamiento.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.43** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°23	CARPETA N°11 25957 – 25958	**CUMPLE**
24	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, las capacitaciones se realizarán de acuerdo al cronograma establecido para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores de conformidad con el programa de capacitación presentado en la etapa de	**TÉCNICO**	**ANEXO No.44** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°24 haciendo traslado obligación N°10 de las	CARPETA N°11 25959 – 25961	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		alistamiento y dando cumplimiento al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°24 en el **anexo N°10 del presente informe de obligaciones.**		obligaciones generales Cronograma de Capacitación		
25	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril atendió y ejecutó las obligaciones contractuales y no se presentaron obligaciones adicionales y/o requeridas para la ejecución del contrato según la naturaleza y alcance.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.45** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°25	CARPETA N°11 25962 – 25963	**CUMPLE**
26	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos via correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Durante le ejecución del mes de abril por parte de la entidad se realizaron visitas en las sedes educativas las cuales presentaron hallazgos los cuales se les dio respuesta en el tiempo establecido. Semana N°10 (23 al 27 marzo) Semana N°11 (6 al 10 abril) Semana N°12 (13 al 17 abril) Semana N°13 (20 al 24 abril)	**TÉCNICO**	**ANEXO No.46** Correo de reporte y cierre de hallazgos Consolidado y soporte de cumplimiento	CARPETA N°11 25964 – 26000 CARPETA N°12 26001 – 26063	**CUMPLE**
27	De acuerdo con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio del Interior, el operador debe adquirir carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en caso de que el proveedor de la carne sea un distribuidor, debe demostrar a través de la factura de venta que adquirió la carne en un establecimiento de desposte, desprese o acondicionamiento, para lo cual, en caso de requerir el equipo de supervisión, el operador del programa debe aportar la siguiente documentación del establecimiento de desposte, desprese, acondicionamiento o distribución que provee la carne (bovina, porcina, avícola). Que durante la ejecución de la negociación solo comprará productos cárnicos (carne bovina, avicola, porcina) a proveedores debidamente	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó la documentación solicitada de cada uno de los productos y/o materia prima a entregar durante la ejecución del programa. Para el caso especifico del proveedor de la carne bovina, porcina y avícola, estos se encuentran inscritos ante la autoridad competente y autorizados por el Invima y cuentan con la debida inscripción vigente conforme al decreto 1500 de 2007, concepto sanitario favorable, con cumplimiento entre 90 % y 100 %. Así mismo, tienen implementados programas de calidad para asegurar la trazabilidad del transporte de la carne, mediante la guía de transporte y destino, conforme a la resolución 2019055962 de 2019 del Invima.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.47** Factura de productos res y cerdo Factura del pollo Guía de transporte para res y cerdo Diligenciamiento del formato	CARPETA N°12 26064 – 26092	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	facultados y autorizados por el INVIMA. Durante la etapa de ejecución de la operación, si sé realizar cambio de proveedor de productos cárnicos, se verificará por parte del equipo de supervisión el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con los productos cárnicos, atendiendo el siguiente procedimiento: a. Inscripción ante la autoridad competente conforme al Decreto 1500 de 2007 Ministerio del Interior. b. Concepto sanitario únicamente favorable del establecimiento (resultado de visita con cumplimiento de 90 a 100%). Guía de transporte y destino de la carne entre el establecimiento y el sitio donde el contratista la recibe conforme a la Resolución 2019055962 de 2019 del INVIMA.	Durante la ejecución del mes de abril se atendieron las sedes en la modalidad de ración preparado en sitio, se anexa la documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación.				
28	El operador del programa deberá entregar mensualmente al equipo de supervisión los consolidados de trazabilidad de Ración Industrializada donde se evidencie para cada componente del complemento alimenticio (lácteo, derivado del cereal y dulce o postre) el proveedor, lote, fecha de vencimiento y sede educativa que fue entregado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la recepción de materias primas se realiza el diligenciamiento del formato de control de recepción de materias primas donde se describe para cada alimento la información de Proveedor, Lote, Fecha de vencimiento y registro fotográfico. Dichos alimentos verificados durante la recepción son sometidos a verificación por parte de la entidad y posteriormente entregados en cada una de las sedes educativas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.48** Registro del formato control recepción materia prima o producto y trazabilidad para ración industrializada con registro fotográfico	CARPETA N°12 26093 – 26103	**CUMPLE**
29	Disponer en los días acordados con el equipo de supervisión durante la etapa de alistamiento, todos los alimentos y materias primas para las modalidades de atención en bodega para su verificación por parte del equipo de supervisión, previo a su despacho y entrega a las Sedes Educativas, también se debe disponer de las remisiones de compra, los certificados de calidad, los resultados microbiológicos de cada lote y la guía de movilidad de cada alimento que por su naturaleza	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en bodega, en los días previamente acordados, los alimentos y materias primas correspondientes a la atención de la semana para la operación y entrega del PAE a los beneficiarios. Permitiendo así la verificación por parte del equipo de supervisión de remisiones y/o órdenes de compra, certificados de calidad, resultados microbiológicos del lote, cuando aplique, todo lo anterior antes del	**TÉCNICO**	**ANEXO No.49** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°29 haciendo traslado obligación N°9 de las obligaciones del componente de calidad e inocuidad	CARPETA N°12 26104 – 26200 CARPETA N°13 26201 – 26205	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	lo requiera. Los días de verificación en bodega acordados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. Nota: En el caso de las frutas para la ración industrializada y jm-jt se deben notificar el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	despacho y entrega a las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 en el componente de calidad e inocuidad en el **anexo N°29 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante el mes de abril para el caso de las frutas para la ración industrializada y JM-JT se realizó la debida notificación el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde	NUTRICIONAL	Correos de solicitud y aprobación de verificación de la fruta		CUMPLE

C) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario, jornada mañana /tarde, Almuerzo y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, implementó los ciclos de menús aprobados en cada sede educativa, conforme a la modalidad; garantizando la correspondencia entre el menú servido, las minutas patrón y los ciclos de menú validados por la entidad y verificando diariamente la correcta aplicación del menú, por modalidad y jornada. Durante la ejecución del mes de abril se aplicaron los ciclos de menús para las modalidades Ración Preparado en Sitio Almuerzo y Complemento JMJT y Ración Industrializada. Se anexa el registro fotográfico de los menús preparados y entregados diariamente.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.50** Ciclo de menú mensual en el cual se evidencian los intercambios, arrastres o traslados aprobados por el Equipo de supervisión Registro fotográfico de los menús entregados diariamente.	CARPETA N°13 26206 – 26218	CUMPLE
2	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa, en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se diligenciaron y se entregaron las remisiones de entrega de alimentos y/o materia prima correspondiente a los ciclos de menús a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los cupos asignados y los formatos oficiales definidos por el MEN. Así mismo, en cada sede educativa reposa una copia física de la remisión de alimentos. Para la ejecución del mes de abril se suministró los alimentos	NUTRICIONAL	**ANEXO No.51** Remisiones de entrega por sede educativa. Reposiciones de alimentos realizadas en el mes de ejecución	CARPETA N°13 26219 – 26400 CARPETA N°14 26401 – 26600 CARPETA N°15 26601 – 26800 CARPETA N°16 26801 - 27000 CARPETA N°17 27001 - 27200	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	en modalidad Ración Industrializada, con las siguientes novedades: **RACION INDUSTRIALIZADA:** **A partir del 14 de abril:** Cambia de modalidad a RI la sede C.E.R. La Malaña sede B **7 de abril:** No clase en la I.E. Bicentenario de la Independencia de la Republica sede A **7 de abril:** No clase en la I.E. Bicentenario de la Independencia de la Republica sede B **15 de abril**: No clase en el I.E. Las Americas **15 de abril**: No clase en la Jornada de la Mañana en la I.E. Oriente Miraflores sede A **15 de abril**: No clase en el I.E. Politécnico sede A **6 de abril**: No clase en el I.E. San Francisco de Asís **15 de abril**: No clase en el I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede B Jornada de la tarde. **RACION PREPARADA EN SITIO:** **A partir del 14 de abril:** Cambia de modalidad a RI la sede C.E.R. La Malaña sede B **17 de abril:** No clase en ninguna sede del Municipio de Bucaramanga **15 de abril**: No clase en el I.E. Campo Hermoso sede A **15 de abril**: No clase en el I.E. Campo Hermoso sede C **30 de abril:** No clase I.E. Club Unión sede A **30 de abril:** No clase I.E. Club Unión sede B **15 y 30 de abril**: No clase en el I.E. Club Unión sede C **30 de abril**: No clase en el I.E. Club Unión sede E **15 de abril:** No clase en la I.E. Francisco de Paula sede B **15 de abril**: No clase en el I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A **15 de abril**: No clase en el I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede B **15 de abril**: No clase en el I.E. Las Americas Primaria **15 de abril**: No clase en el I.E. Las Americas Bachillerato			CARPETA N°18 27201 – 27257	

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		10 y 15 de abril: No clase en el I.E. Rural Vijagual sede A **15 y 28 de abril:** No clase en el I.E. Rural Vijagual sede B **15 y 28 de abril**: No clase en el I.E. Rural Vijagual sede D **15 y 28 de abril** No clase en el I.E. Rural Vijagual sede G **15 y 28 de abril**: No clase en el I.E. Rural Vijagual sede I **6 y 15 de abril**: No clase en el I.E. San Francisco de Asís **15 de abril**: No clase en el I.E.T Salesiano Eloy Valenzuela sede A **15 y 29 de abril** No clase en el I.E.T Salesiano Eloy Valenzuela sede C **15 de abril**: No clase en el I.E Villas de San Ignacio Durante la ejecución del mes de abril se presentaron reposiciones de alimentos, en la sede: - I.E. San Francisco de Asis - I.E. Nacional de Comercio sede A - I.E. Oriente Miraflores sede A - I.E. Rural Vijagual sede H - I.E. Liceo Patria				
3	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se imprimió y se publicó la planeación del ciclo de menús aprobado en cada comedor escolar, ubicando la información en un lugar visible, accesible a la comunidad educativa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°6 general en el **anexo N°6 del presente informe de obligaciones.**	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.52** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°3 haciendo traslado obligación N°6 de las obligaciones generales	CARPETA N°18 27258 – 27259	**CUMPLE**
4	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en una carpeta AZ la información de ciclo de menús aprobado, cantidades de alimentos en peso bruto y peso neto, y guías de preparación (para ración preparada en sitio) y lista de intercambios La carpeta se mantiene disponible para consulta por parte de la supervisión, entidad	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.53** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°4	CARPETA N°18 27260 – 27261	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	realicen acciones de vigilancia y control.	territorial, MEN y demás entes de control.				
5	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, consolida la demanda mensual de alimentos por modalidad y sede, con base en los ciclos de menús aprobados, cupos asignados y días de atención del mes y gramajes definidos en la planeación del menú.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.54** Consolidado mensual de demanda de alimentos, por modalidad.	CARPETA N°18 27262 – 27267	**CUMPLE**
6	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender e implementarlo en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, implementó el ciclo de menús estandarizado en cada comedor escolar desde el inicio de la operación y estableció un plan de capacitación donde se incluyó la temática de estandarización de porciones; capacitaciones que se realizaran de acuerdo al cronograma establecido en el plan de capacitación. Durante la ejecución del mes de abril se presentó la necesidad de realizar refuerzos de capacitación en sitio sobre estandarización de porciones. Capacitación de estandarización de porciones en la sede: I.E. Club Unión sede E I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.55** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°6 Acta y listado de asistencia a Capacitación	CARPETA N°18 27268 – 27269	**CUMPLE**
7	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobado, por grado de escolaridad y tipo de complemento	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, aplicó los gramajes y porciones definidos en el ciclo de menús aprobado, por modalidad y grado de escolaridad. Así mismo, realizó la dotación de utensilios de medición estandarizados para el servido de las porciones y verifica durante el servido el cumplimiento de las porciones establecidas, corrigiendo de manera inmediata cualquier desviación identificada en el tamaño de la porción I.E. Oriente Miraflores sede C I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A I.E. Francisco de Paula sede B I.E. Club Union sede C I.E. Los Colorados I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Francisco de Paula sede C I.E. San Francisco de Asís	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.56** Registro fotográfico de sedes educativas del plato servido de un menú del mes donde se evidencia los grupos escolares	CARPETA N°18 27270 – 27282	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Café Madrid I.E. Maipore sede C I.E. Campo hermoso sede B I.E. Rural Vijagual sede F				
8	Contribuir a la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) a través de la gestión, impresión y publicación en el comedor escolar o sitio de distribución de complementos alimentarios de un póster diseñado por la Nutricionista Dietista del contratista la cual contiene información relacionada a hábitos y estilos de vida saludables, este debe poseer una dimensión de 90cmx70cm	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se compromete a imprimir el póster de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en material lavable para su exhibición en espacios institucionales; así como la instalación y publicación del póster en un lugar visible del comedor escolar o sitio de entrega de complementos alimentarios y mantener el póster en buen estado durante la ejecución del contrato y reponerlo en caso de deterioro. Para la ejecución del mes de abril no se recibió solicitud de implementación de estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN). Sin embargo, se tiene publicado la información suministrada en el mes anterior y se anexa registro fotográfico.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.57** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°8 Registro fotográfico	CARPETA N°18 27283 – 27294	**CUMPLE**
9	El operador del programa debe allegar las fichas técnicas de los alimentos que conforman cada modalidad de ración, según las especificaciones emitidas por el equipo de supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento recopiló, organizó y entregó las fichas técnicas de todos los alimentos que integran cada modalidad de ración (RPS, almuerzo, JM/JT y ración industrializada). La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°2 general en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se presentaron ingresos de nuevos productos se verifican en la **obligación técnica No.2 general en el anexo No.2 del presente informe**	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.58** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°9 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales.	CARPETA N°18 27295 – 27296	**CUMPLE**
10	Conservar muestras y contramuestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento. Fecha de preparación y fecha de desecho, estas deben ser congeladas	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento realizó entrega del protocolo de toma de contramuestras de los alimentos considerados de alto riesgo en salud pública que aplica para las sedes que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio. Durante la ejecución del mes de abril se implementó la toma de contramuestra en todas las	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.59** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°10 Registro fotográfico de la toma de muestra y contramuestras de los alimentos clasificados como de alto riesgo.	CARPETA N°18 27297 – 27303	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse. Garantizando la posibilidad de llevar a cabo el protocolo de intoxicación dado el caso que se llegase a presentar algún inconveniente en las instituciones educativas donde se presta la atención bajo la modalidad ración preparada en sitio.	sedes educativas cuya atendieron en la modalidad de ración preparado en sitio. Se anexa registro fotográfico de la toma de contramuestra en sedes educativas.				
11	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia, en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 0335 de 2021, lo cuales no deben superar los 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico, en el caso de ración industrializada se permitirán solo 4 intercambios de fruta durante el ciclo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril radicó por escrito las solicitudes de intercambios requeridas para la operación del programa, teniendo en cuenta las novedades reportadas por los proveedores en cuento a la disponibilidad de productos y/o materias primas. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentó dos solicitudes de intercambio para las semanas: Semana N°11 (6 al 10 abril) Semana N°12 (13 al 17 abril) Semana N°13 (20 al 24 abril) Semana N°14 (27 al 30 abril) Ración Industrializada: 4 Intercambios RPS Almuerzo:1intercambio RPS Complemento JMJT: 2 intercambios	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.60** Correo de solicitud de intercambios y arrastres con su respectiva a probación por parte del equipo de supervisión Listado de intercambios y/o arrastres solicitados	CARPETA N°18 27304 – 27388	**CUMPLE**
12	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó para revisión y aprobación el plan de alimentación saludable y sostenible en el cual se estableció un cronograma de actividades. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°12 general en el **anexo N°12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y anexo N°12 del presente informe de obligaciones**	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.61** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°12 haciendo traslado obligación N°12 de las obligaciones generales.	CARPETA N°18 27389 – 27390	**CUMPLE**

D) OBLIGACIÓN COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

23787

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Los soportes de afiliación al sistema de seguridad social se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entrega en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe.** Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: • Floripes Jaimes Bustos • Azucena Vargas Aparicio • Manuela de Jesús Cruz Sequeda • Selsa Aura Cruz Sequeda • Luz Marina Muñoz Ayala • Hilda Garzon • Ruth Jacqueline Moreno Luna • Eduvina Mejia Méndez • María Cecilia Niño Lozada Debido a que el personal mencionado anteriormente ya cuenta con la devolución de saldos del fondo de pensiones, se realiza consulta ante los mismos, donde este indique el motivo por el cual no recibe la afiliación de las personas relacionadas anteriormente. Para la fecha del presente informe se recibió respuesta del fondo de pensiones COLPENSIONES y PROTECCION, Se anexa: 1. Respuesta del fondo de pensiones COLPENSIONES 2. Respuesta del fondo de pensiones PROTECCIÒN 3. Decreto 758 de 1990	JURÍDICO	**ANEXO No.62** Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo con fecha de ingresos y retiros Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídica N°1	CARPETA N°18 27391 – 27400 CARPETA N°19 27401 – 27407	**CUMPLE**
2	Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el articulo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de abril de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Se realizó el pago en PILA Planilla **No. 9504378031** con fecha de pago el **05/05/2026** Pensión: correspondiente al mes de abril de 2026 Salud: correspondiente al mes de mayo de 2026	FINANCIERO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°2 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros	CARPETA N°19 27408 - 27422	**CUMPLE**
3	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05)	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los	FINANCIERO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal	CARPETA N°19	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio. El pago de nómina del mes de abril de 2026, se realizó el día 5 de mayo de 2026.		dando cumplimiento de la Obligación financiera N°3.	27423 - 27424	
4	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres, las cuales deben cumplir con el porcentaje ofertado de las compras totales ejecutadas en el periodo BGA INNOVA2 33.1%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales de conformidad con lo establecido en la ley 2046 del 6 de agosto del 2020 que señala, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril de 2026 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaria de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$1.014.698.520,44 (Mil catorce millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos veinte pesos con cuarenta y cuatro centavos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 se realizaron compras por valor de **$406.878.380,00 (cuatrocientos seis millones ochocientos setenta y ocho mil trecientos ochenta pesos MCTE)** dando cumplimiento con el **40.10%** de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: **LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente) - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER - FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA MERCORED – ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO - FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - MERCORED** Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Financiera	**FINANCIERO**	**ANEXO No.65** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación financiera del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°4 haciendo traslado obligación N°19 de las obligaciones generales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes	CARPETA N°19 27425 – 27427	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		N°19 general en el **anexo N°19 del presente informe de obligaciones**				
5	El operador, desde la fase de alistamiento, deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y adicionalmente en caso de resultar adjudicatario del grupo en el que se encuentre el restaurante escolar Oriente Miraflores sede C deberá asumir el pago de los servicios públicos (luz y gas).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se hace responsable del pago del suministro de gas natural y/o gas propano según corresponda a las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS Almuerzo y RPS Complementos Alimentario JM/JT del grupo 2. A continuación, se relacionan la cantidad de sedes educativas que cuenta con suministro de gas propano y con suministro de gas natural: **Cantidad de sedes con Gas Propano**: 13 **Cantidad de sedes con Gas Natural**: 18 Así mismo, se dará cumplimiento al pago del recibo de Energía Eléctrica I.E. Oriente Miraflores sede C	**FINANCIERO**	**ANEXO No.66** Certificado de Representante Legal en cumplimiento de la obligación financiera N°5 Recibos de gas de cada institución educativa, con su soporte de pago Relación de sedes con gas propano y constancia de la transferencia Pago recibo de Energía Eléctrica I.E. Oriente Miraflores sede C	CARPETA N°19 27428 – 27482	**CUMPLE**
6	Entregar al equipo de supervisión de manera mensual el reporte o listado de manipuladoras debe integrar dentro de su personal manipulador de alimentos, en un porcentaje no menor al 20% del total de manipuladores requeridos por el equipo de supervisión priorizando a aquellos que sean cabeza de familia. Se debe allegar certificación del rector de cada Institución Educativa donde conste que dicho personal no pertenece al Comité de Vigilancia o Control Social y/o a la Junta de Asociación de Padres de Familia.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de abril de 2026 se contrató un tal de **154** manipuladoras, de las cuales mínimo **100** cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y **31** de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras contratadas en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.67** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°6 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del presente mes	CARPETA N°19 27483 - 27485	**CUMPLE**
7	El contratista deberá entregar al inicio en la fase de alistamiento y de manera mensual el número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga al equipo de supervisión del contrato actualizado; vinculado a la ejecución, notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo manipulador antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que todo el personal cuente con los requisitos de idoneidad, experiencia y certificados de manipulación de alimentos vigentes, de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de abril de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2.	**JURÍDICO**	**ANEXO No. 68** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°7 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado con la información del personal contratado	CARPETA N°19 27486 – 27499	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**				
8	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido señalado en el pliego de condiciones, (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido) anexando al inicio de la fase de alistamiento, las hojas de vida, soportes de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos. Notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo integrante antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que en todo momento el personal mínimo requerido cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El equipo de supervisión debe realizar la aprobación del perfil y la hoja de vida	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de abril de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	JURÍDICO	**ANEXO No. 69** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°8 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado con la información del personal contratado	CARPETA N°19 27500 – 27513	**CUMPLE**
9	Entregar al equipo de supervisión, en físico y en medio digital (formato Excel), los soportes de la Planilla PILA correspondientes al período ejecutado, incluyendo el paz y salvo de aportes a seguridad social suscrito por el contador y/o representante legal, junto con copia del certificado de antecedentes de la Junta	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de abril de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las	FINANCIERO	**ANEXO No.70** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°9, referenciando la obligación financiera N°2.	CARPETA N°19 27514 – 27586	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. Para efectos de control y verificación, se deberá presentar una planilla para el personal administrativo o mínimo requerido en la operación y otra planilla independiente para el personal operativo, entendido este como los manipuladores de alimentos y demás vinculados directamente al servicio.	novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Se realizó el pago en PILA Planilla **No. 9504378031** con fecha de pago el **05/05/2026** Pensión: correspondiente al mes de abril de 2026 Salud: correspondiente al mes de mayo de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ▪ Floripes Jaimes Bustos ▪ Azucena Vargas Aparicio ▪ Manuela de Jesús Cruz Sequeda ▪ Selsa Aura Cruz Sequeda ▪ Luz Marina Muñoz Ayala ▪ Hilda Garzon ▪ Ruth Jacqueline Moreno Luna ▪ Eduvina Mejia Méndez ▪ Maria Cecilia Niño Para el mes de abril se presentaron incapacidades de las siguientes personas: ▪ Gustavo Andrés Navarro Portilla ▪ Jennifer Gutiérrez Martínez ▪ Ariannys Quintana Castilejo ▪ Laudid Castilla Noriega ▪ Ofelia Montero Ardila ▪ Candelaria Flórez Baez ▪ Jennifer Cardenas Tapias ▪ Keli Lorena Figueroa Mora ▪ Gloria Galeano Velazco ▪ Yesica Yasmin Pinto Para el mes de abril se presentaron licencia de luto de las siguientes personas: • Maria del Rosario Torres Osorio La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación financiera N°2 del componente financiero el **anexo N°63 del presente informe de obligaciones**		Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de marzo-abril y abril – mayo de 2026 Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión CD con toda la información		
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, remitió de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	**FINANCIERO**	**ANEXO No.71** Formato de consolidación de la información CHIP Correo de reporte de la información CHIP	CARPETA N°19 27587 – 27589	**CUMPLE**
11	Entregar al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, entregó al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	**FINANCIERO**	**ANEXO No.72** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°11 Listado de personal vinculado en el mes de ejecución.	CARPETA N°19 27590 – 27600 CARPETA N°20 27601 – 27637	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		El pago de nómina del mes de abril de 2026, se realizó el día **05** de mayo de 2026. Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ▪ Floripes Jaimes Bustos ▪ Azucena Vargas Aparicio ▪ Manuela de Jesús Cruz Sequeda ▪ Selsa Aura Cruz Sequeda ▪ Luz Marina Muñoz Ayala ▪ Hilda Garzon ▪ Ruth Jacqueline Moreno Luna ▪ Eduvina Mejia Méndez ▪ Maria Cecilia Niño Lozada Para el mes de abril se presentaron incapacidades de las siguientes personas: ▪ Gustavo Andrés Navarro Portilla ▪ Jennifer Gutiérrez Martinez ▪ Ariannys Quintana Castilejo ▪ Laudid Castilla Noriega ▪ Ofelia Montero Ardila ▪ Candelaria Flórez Baez ▪ Jennifer Cardenas Tapias ▪ Keli Lorena Figueroa Mora ▪ Gloria Galeano Velazco ▪ Yesica Yasmin Pinto Para el mes de abril se presentaron licencia de luto de las siguientes personas: • María del Rosario Torres Osorio		Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina Relación de incapacidades y soportes Relación de retirados y soporte de liquidación		
12	Realizar, gestión y entregar en reubicación las raciones industrializadas a las sedes educativas autorizadas por el equipo de supervisión. Entiéndase que las reubicaciones se aplican en los casos en donde el total de la matricula es igual al total de cobertura en PAE, es decir, 100%. Las solicitudes de reubicación deben hacerse hasta 3 días hábiles después de su implementación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2026 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo descrito, se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: I.E. Maipore sede A: 1014 I.E. Maipore sede B: 728 I.E. Politécnico sede A: 400 I.E. Politécnico sede C: 215 I.E. Garcia Herreros: 706 I.E. San Francisco de Asís: 496 I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede B:410 Para un total de raciones reubicadas de: 3969	**FINANCIERO-** **COBERTURA**	**ANEXO No.73** Cuadro Consolidado de reubicaciones Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes de ejecución de 2026	CARPETA N°20 27638 - 27659	**CUMPLE** **CUMPLE**
13	Realizar el reporte de ejecución de entrega semanal validada con el anexo 13ª suministrado por la ETC, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite reportar que para la ejecución del mes de abril recibió los cortes semanales, según SIMAT	**COBERTURA**	**ANEXO No.74** Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por	CARPETA N°20	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td>de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, niños repetidos, sedes no focalizadas, se entregará al corte de cada mes.</td><td>suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.
<table>
<tr><th>FECHA CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>20/03/2026</td><td>13A</td><td>PROC9 125136</td><td>6 de ABRIL al 10 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 11</td></tr>
<tr><td>30/03/2026</td><td>DETALLADO</td><td>PROC9 138102</td><td>6 de ABRIL al 10 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 11</td></tr>
<tr><td>30/03/2026</td><td>13A</td><td>PROC9 138103</td><td>13 de ABRIL al 17 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 12</td></tr>
<tr><td>8/04/2026</td><td>DETALLADO</td><td>proc91 45539</td><td>13 de ABRIL al 17 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 12</td></tr>
<tr><td>8/04/2026</td><td>13A</td><td>proc91 45540</td><td>20 de ABRIL al 24 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 13</td></tr>
<tr><td>15/04/2026</td><td>DETALLADO</td><td>proc91 57616</td><td>20 de ABRIL al 24 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 13</td></tr>
<tr><td>15/04/2026</td><td>13A</td><td>proc91 57617</td><td>27 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 14</td></tr>
<tr><td>22/04/2026</td><td>DETALLADO</td><td>proc91 69450</td><td>27 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2026</td><td>Corte oficial semana 14</td></tr>
</table></td><td></td><td>semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13ª del SIMAT.

CD de archivo plano detallado de las planillas</td><td>27660 – 27673</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el ME</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de abril no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE.</td><td>JURÍDICO</td><td>ANEXO No.75

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°14</td><td>CARPETA N°20

27674 – 27675</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
15	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.76** Relación del personal manipulador de alimentos Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°15 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales	CARPETA N°20 27676 – 27680	**CUMPLE**
16	Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	**JURÍDICO**	**ANEXO No.77** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16 Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.	CARPETA N°20 27681 – 27686	**CUMPLE**
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	**JURÍDICO**	**ANEXO No.78** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.	CARPETA N°20 27687 – 27688	**CUMPLE**
18	El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, certifica que para la ejecución del contrato garantizó y contó durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.79** Relación del personal vinculado a la operación Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales	CARPETA N°20 27689 – 27694	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	cada una de las novedades mencionadas.					
19	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril se construyó y alimentó el informe en línea en el formato dado por la supervisión del contrato.	JURÍDICO FINANCIERO ADMINISTRATIVO COBERTURA TECNICO	**ANEXO No.80** Informe en linea	CARPETA N°20 27695 – 277838	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
20	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó el plan de economía circular como parte de las estrategias de experiencias vividas durante la ejecución. Dicho plan será implementado de acuerdo al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 general en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se realiza recolección de materia prima	JURÍDICO	**ANEXO No.81** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación administrativa N°20. Cronograma del plan de economía circular.	CARPETA N°20 27739 – 27741	CUMPLE
21	Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matricula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional. Para la ejecución del mes de abril se enviaron solicitudes de información de cobertura, sin embargo, se recibió correo con la Cobertura PAE. Semana N°11 (6 al 10 abril) Semana N°12 (13 al 17 abril) Semana N°13 (20 al 24 abril) Semana N°14 (27 al 30 abril)	COBERTURA	**ANEXO No.82** Correos electrónicos solicitando la Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13ª del SIMAT.	CARPETA N°20 27742 – 27748	CUMPLE
22	Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de abril empleó y diligenció las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando	FINANCIERA	**ANEXO No.83** Panillas de registro de entrega de raciones diarias Certificado del rector Certificación del cambio de personal autorizado para la revisión y/o verificación de las planillas o registro de entrega de raciones diarias	CARPETA N°20 27749 – 27800 CARPETA N°21 27801 - 28000 CARPETA N°22 28001 – 28200 CARPETA N°23 28201 - 28400	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores			CARPETA N°24 28401 - 28600 CARPETA N°25 28601 – 28800 CARPETA N°26 28801 – 29000 CARPETA N°27 29001 – 29052	
23	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Durante le ejecución del mes de abril por parte de la entidad se realizaron visitas de verificación de prestación del servicio y no se presentaron novedades por parte del equipo financiero de la entidad.	JURÍDICO	**ANEXO No.84** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°23.	CARPETA N°27 29053 – 29054	**CUMPLE**
24	Realizar un informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realiza informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.85** Informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones	CARPETA N°27 29055 – 29072	**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**
			SOCIAL			**CUMPLE**
			COBERTURA			**CUMPLE**
			JURÍDICO			**CUMPLE**
			FINANCIERO			**CUMPLE**
25	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor	JURÍDICO	**ANEXO No.86** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°25	CARPETA N°27 29073 – 29074	**CUMPLE**
26	Si por causas imputables al operador del programa se presente algún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados por él, este asumirá toda la responsabilidad civil que genera la demanda por dicha causa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución el mes de abril no se prestaron ningún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados.	JURÍDICO	**ANEXO No.87** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica/administrativa N°26	CARPETA N°27 29075 – 29076	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
27	El operador del programa deberá entregar todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes. En el evento en que se evidencien alteraciones a la información contenida en el certificado de entrega de raciones, como adulteración de firma de Rectores, coordinadores y/o personal autorizado por la Institución Educativa, dicho certificado será rechazado y no formará parte del conteo de raciones para definir el total a pagar	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se entregaron todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes.	JURÍDICO	**ANEXO No.88** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°27	CARPETA N°27 29077 – 29078	**CUMPLE**
28	Adicionalmente, para el último pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos: a) Paz y salvo de parafiscales. b) Paz y salvo contratistas. c) Paz y salvo manipuladoras. d) Paz y salvo del 100% de los proveedores. e) Paz y salvo servicios públicos. f) Paz y salvo transporte. g) Paz y salvo arriendo de bodegas Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que para el último informe de ejecución y de obligaciones se anexarán los siguientes documentos: ✓ Paz y salvo de parafiscales. ✓ Paz y salvo contratistas. ✓ Paz y salvo manipuladoras. ✓ Paz y salvo del 100% de los proveedores. ✓ Paz y salvo servicios públicos. ✓ Paz y salvo transporte. ✓ Paz y salvo arriendo de bodegas ✓ Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	FINANCIERO JURÍDICO	**ANEXO No.89** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°28	CARPETA N°27 29079 – 29080	**CUMPLE** **CUMPLE**
29	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la **obligación administrativa N°14 general en el anexo N°14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de abril se realizaron exámenes de ingreso a todo el	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.90** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°29 haciendo traslado obligación N°14 de las obligaciones generales	CARPETA N°27 29081 – 29082	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	personal y la entrega de los elementos de protección personal. En cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades del programa de SST se realizó la capacitación con los temas relacionados: **Inducción al SGGST del personal nuevo** ▪ Introducción a la empresa y su compromiso con la salud y seguridad ▪ Normas y procedimientos básicos de seguridad en el trabajo. ▪ Uso de equipos de protección personal (EPP). ▪ Protocolos de emergencia y evacuación. **Capacitación en Identificación y Control de Riesgos** ▪ Métodos de identificación y evaluación de riesgos. ▪ Técnicas de control de riesgos específicos (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de seguridad y psicosociales). ▪ Uso de herramientas y equipos de seguridad La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra obligación administrativa N°14 general en el **anexo N°14 del presente informe**				

E) OBLIGACIONES COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, facilitó la información requerida y participó en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga según cronograma de convocatoria por parte de la sede educativa. Durante la ejecución del mes de abril se asistió s los comités CAE convocados por la sede educativa: I.E. Andrés Páez de Soto Mayor 16/04/2026 I.E. Gustavo Cote Uribe 15/04/2026 I.E. Jorge Eliecer Gaitan 28/04/2026 I.E. Las Americas 21/04/2026 I.E. Liceo Patria 22/04/2026 I.E. Maipore 04/2026 I.E. Oriente Miraflores 16/04/2026 I.E. Rural Vijagual sede A 24/04/2026	**TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL**	**ANEXO No.91** Actas de comités CAE	CARPETA N°27 29083 – 29132	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E Rural Vijagual sede B 20/04/2026 I.E Rural Vijagual sede D 16/04/2026 I.E Rural Vijagual sede E 20/04/2026 I.E Rural Vijagual sede F 17/04/2026 I.E Rural Vijagual sede G 17/04/2026 I.E Rural Vijagual sede H 29/04/2026 I.E Rural Vijagual sede I 17/04/2026 C.E.R El Paulon 29/04/2026				
2	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. Para la ejecución del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con actividades de participación o procesos que desarrollen las Entidades Territoriales (Mesas publicas)	**TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL**	**ANEXO No.92** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2	CARPETA N°27 29133 – 29134	**CUMPLE**
3	Asistir y participar, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato. Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, asistió y participó, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial. Para el mes de abril se asistió a los comités convocados por el Equipo de supervisión: - 21 de abril de 2026	**TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL**	**ANEXO No.93** Actas de comité de seguimiento realizados entre la ETC y el Operador	CARPETA N°27 29135 – 29139	**CUMPLE**
4	Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, atendió de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. Durante la ejecución del mes de abril se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE.	**TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL**	**ANEXO No.94** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4 Cumplimiento de compromisos	CARPETA N°27 29140 – 29141	**CUMPLE**
5	Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de	**TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL**	**ANEXO No.95** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de	CARPETA N°27	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	Educativas a las que sean convocados.	Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación trasparencia y gestión social N°1 en el **anexo N°91 del presente informe de obligaciones**		la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	29142 – 29143	
6	Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de abril se presentaron compromisos u observaciones y/o novedades generadas en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación trasparencia y gestión social N°4 en el **anexo N°94 del presente informe de obligaciones**	**TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL**	**ANEXO No.96** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	CARPETA N°27 29144 – 29145	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 de abril al 30 de abril de 2026, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 06 de mayo de 2026, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente financiero y administrativo:** Se realizó mesa de trabajo el día 13 y 14 de mayo de 2026.
- **Componente técnico y nutricional**: Se realizó mesa de trabajo el día 8 y el dia 12 de mayo de 2026.
- **Componente jurídico**: Se realizó mesa de trabajo el día 13 de mayo de 2026.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2025.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) de abril y el treinta (30) de abril de 2026, el valor a cancelar a la UT ALIMENTAR +26 corresponde a **($2.516.337.445,00). DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.**